



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023- 36336054-GCABA-DGCOYP s/aprueba preselección de ofertas y fija apertura de oferta económica - Licitación Pública N° 10002-1612-LPU23

VISTO: Las Leyes N° 2.095, N° 6.056 (textos consolidados por Ley N° 6.588) y N° 6.684, el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, el Decreto N° 387-GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 259/GCABA-DGCOYP/23, N° 302/GCABADGCOYP/23 y N° 61/GCABA-DGCOYP/24, el Expediente Electrónico N° EX-2023- 36336054-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública N° 10002-1612-LPU23 de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble ubicado en la calle Sánchez de Loria N° 1430 / Cochabamba N° 3270 de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizado en el Anexo I de la Ley N° 6.056, sito bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23;

Que por Ley N° 6.056 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación de los predios indicados en el Anexo I de dicha norma, que se encuentran ubicados por debajo de la Autopista 25 de Mayo (AU1), por un plazo de hasta treinta (30) años, quedando excluidos los predios comprendidos en el Anexo III de la misma; Que por Disposición N° 259/GCABA-DGCOYP/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, y se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1612-LPU22 para el día 21 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770.000.-);

Que mediante Disposición N° 302/GCABA-DGCOYP/23 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1612-LPU23 para el día 4 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas a través del portal Buenos Aires Compras (BAC) (www.buenosairescompras.gob.ar);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de difusión local y en el portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que en la fecha establecida, se llevó a cabo la apertura de ofertas, identificada como IF-2023-44919872-GCABA-DGCOYP, recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las firmas EARLY BIRD

S.A. (CUIT N° 30-71778260-3) y CLUB ATLÉTICO BOULOGNE (CUIT N° 30-61452495-9);

Que en consecuencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Acta de Preselección de Ofertas identificado como IF-2024-10259280-GCABA-DGCOYP, con su Anexo de puntajes IF-2024-10259227-GCABA-DGCOYP, plasmada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) conforme IF-2024-10815931-GCABA-DGCOYP;

Que el referido Dictamen entendió que correspondía preseleccionar la oferta EARLY BIRD S.A. (C.U.I.T. N° 30-71778260-3) y rechazar la oferta de CLUB ATLÉTICO BOULOGNE (CUIT N° 30-61452495-9) por los argumentos allí plasmados;

Que se hicieron las correspondientes publicaciones en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notificada a los oferentes, no recibiendo impugnación alguna en los plazos pertinentes;

Que en tal sentido, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la preselección de las ofertas y fije la fecha para la apertura de las ofertas económicas;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar la preselección de la oferta presentada por la firma EARLY BIRD S.A. (C.U.I.T. N° 30-71778260-3) en el marco de la Licitación Pública N° 10002-1612- LPU23 de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble ubicado en la calle Sánchez de Loria N° 1430 / Cochabamba N° 3270 de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizado en el Anexo I de la Ley N° 6.056, sito bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23.

Artículo 2°. – Desestimar la oferta presentada por la CLUB ATLÉTICO BOULOGNE (CUIT N° 30-61452495-9) por no haber cumplido los requisitos establecidos los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°. – Fijar la apertura de las Ofertas Económicas de las ofertas preseleccionadas conforme el Artículo 1° de la presente Disposición para el día 11 de abril de 2024, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a los oferentes, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N.º 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N.º 6.588). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite

